

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2273830

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 41018

SANTIAGO, 08/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don JESUS JESUS ALBERTO NAVARRO ROSAS DE NACIONALIDAD MEXICANO, JULIO RAMIREZ EGUIA DE NACIONALIDAD MEXICANO, GILBERTO MARTIN ESPINOZA DE NACIONALIDAD MEXICANO Y 3 ACOMPAÑANTES REIK de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 07 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO Nº 070770011309, para realizar actividades remuneradas por el de diez días, válido desde el 08/07/2010 hasta 18/07/2010

Contratado por: SUR MULTIMEDIA S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 617.208.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/pmt
[671] 08/07/2010


M^{te} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo